

OSORNO, 18 de julio de 2014.-

MAT.: CONCEDE AUSPICIO AL CONCEJAL DE OSORNO SR. OSVALDO HERNÁNDEZ KRAUSE.

DECRETO N° 9964/

VISTOS:

La carta de fecha 14 de julio de 2014, el Concejal de Osorno Sr. Osvaldo Hernández Krause, mediante la cual solicitan la Casa del Folclore, para el día 05 de agosto del 2014, desde las 18.00 a 20.00 hrs., con la finalidad de realizar una reunión con dirigentes de los Comités de vivienda de la Comuna de Osorno.

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N° 18.695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio actividades al desarrollo de interés común en el ámbito local, es abierta a la comunidad de forma gratuita.

El artículo 13 N°10 de la Ordenanza N° 93 de fecha 30 de octubre de 2012 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 27 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 96 de fecha 18 de Octubre de 2013.

La providencia del Administrador Municipal (S) con fecha 18.07.2014 y la autorización con Ord. N°833 con fecha 18 de julio de 2014.-

El Decreto Exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal, y el Decreto Exento N°1 de fecha 02.01.2014, que informa sobre las ternas de subrogancias para el año 2014 en las Direcciones Municipales.

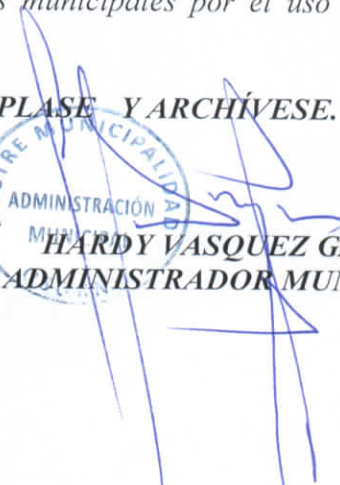
Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja de un 100%, al Concejal de Osorno Sr. Osvaldo Hernández Krause, de derechos municipales por el uso de la Casa del Folclore, día 05 de agosto de 2014.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL


HARDY VASQUEZ GARCÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

HVG/YUR/aos
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- DIDECO
- IDOC N° _____ //